

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación, en su caso del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Igualmente, se hace constar el derecho establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los señores accionistas podrán obtener de forma gratuita e inmediata, los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Gota Thompson.—53.408.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedad escindida)

SOLANTEC ESPAIS, S. L.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Solantec Espais, Sociedad Limitada» y «Open Espais, Sociedad Limitada», que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella, adquiriendo, respectivamente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—53.247. y 3.ª 17-9-2008

ORTOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía Ortosur Sociedad anónima, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Administración de la compañía de fecha 2 de septiembre de 2008, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Getafe, (Madrid), calle Morse, 45, Polígono Industrial

San Marcos, en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 2008 a las nueve horas.

De no celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, el día 27 de octubre de 2008, a las nueve y treinta horas.

El Orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, del cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Don Celestino Vallez Sobrino.—54.180.

PALLARS HOSTELERÍA MIXTA, S.L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 506/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Fremap, se ha dictado auto de fecha 1-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Pallars Hostelería Mixta, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 377.599,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5, Marcos Rodríguez Martínez.—53.371.

POLARIS WORLD DEVELOPMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EL MAYORAZGO GOLF RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2008 la Junta General de socios de la entidad Polaris World Development, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris World Development, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Las operaciones de El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Polaris World Development, Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Roswell Capital, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Luis Hernández de Arce.—53.392. 2.ª 17-9-2008

PROMIFACH, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMILLEYCAL, S. L.

PROMARCOWIL, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º y 254.º de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de «Promifach, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de septiembre de 2008, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Promilleycal, Sociedad Limitada» y «Promarcowil, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y al Balance de escisión cerrado al 31 de Julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Calpe, 4 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios: Marchel Dekkers, Francisco Calvo Ivars, José Luis LLEYda Escobedo y María Luisa Calvo Ivars.—53.222. y 3.ª 17-9-2008

PROMOTORA CENTRO HISTÓRICO DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultáneas

La Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social de la entidad el día 31 de julio de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores, adjudicación del haber social resultante, así como se aprobó por unanimidad de los socios, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	1.794,57
Tesorería	169.483,82
Total activo	171.278,39

	Euros
Pasivo:	
Capital social	180.000,00
Reservas	-2.513,92
Resultados ejercicios anteriores	-3.547,72
Resultado del ejercicio	-2.659,97
Total pasivo	171.278,39

Se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 1 de agosto de 2008.—El Liquidador, Víctor Eusebio Saiz Castaño.—53.627.

PROMOTORA ISIDRO PAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA SOBRADO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Promotora Isidro Paz, S.L. y Promotora Sobrado, S.L.U. (Sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Promotora Sobrado, S.L.U., como sociedad absorbida por Promotora Isidro Paz, S.L., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, don Isidro Paz López.—53.342. y 2.ª 17-9-2008

QUANTIUM PLANIFICACIÓN FISCAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará el día 23 de octubre de 2008, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de la entidad en plaza Venezuela, n.º 1, 1.º derecha de Bilbao.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2006 y 2007, y propuesta de aplicación de resultados, y aprobación, en su caso, de la repartición del dividendo anual mínimo del 1% del capital desembolsado de las acciones de clase B.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador en el ejercicio 2006 y 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 8 de septiembre de 2008.—Administrador General único, Mikel Obieta Etxaburu.—53.292.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 76/07, seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Mímoum Faress, contra «Ricardo García Herrero», sobre despido, se ha dictado con fecha 3 de septiembre del 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 9.746,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.—53.147.

ROIMA ASOCIATS, S. L.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Mutual Midat Ciclops contra la empresa «Roima Associats, S.L.», con CIF B-25264403 y otros TGSS e INSS, sobre reclamación de cantidad, por reintegro de gastos de asistencia médica, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.656,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 29 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial.—53.344.

RUSTICÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 56/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Driss Sarhaoui contra «Rusticón, S.L.», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Rusticón, S.L. por el importe de 18.588,13 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—53.233.

S.A. DE INVERSIONES E INTERCAMBIOS

Se hace público que en la Junta General de la sociedad celebrada el día 1 de septiembre de 2008, se ha acordado la reducción del capital social por un importe de 2.402.846,39 euros mediante la amortización de 7.996 acciones, dando nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, el cual queda redactado así:

«Artículo 5.º El capital social se fija en seis millones seis mil quinientos catorce euros con noventa y siete céntimos de euro (6.006.514,97 €).

Está dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y ocho acciones nominativas, de igual clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 19.988, ambos inclusive, de 300,506052 euros de valor nominal cada una. Representadas por medio de títulos unitarios. Podrá emitirse títulos múltiples. Las acciones están totalmente desembolsadas.»

Zamora, 4 de septiembre de 2008.—Consejero-Delegado, María de los Angeles Carbajo Otero.—53.286.

SOCIEDAD DE DESARROLLO SIERRA MORENA CORDOBESA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en calle la Fuente, 1, de la localidad de Adamuz (Córdoba) el próximo día 30 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y memoria de gestión correspondiente al ejercicio 2006 y aplicación de resultados. Nombramiento si procede de auditores de cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión y designación en su caso de dos interventores de acta, según artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste a examinar y a obtener en el domicilio social o mediante envío gratuito e inmediato de todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, conforme a los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Montoro (Córdoba), 2 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Leyva Jiménez.—53.308.

SOCIEDAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y EQUIPOS ESPECIALES, S. A. (SINEE)

Balance final de liquidación

Cumplimentando lo establecido en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad aprobó, por unanimidad, en su reunión de fecha 31 de mayo de 2008, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos.....	4.522,29
Total activo	4.522,29
Pasivo:	
Fondos propios.....	4.522,29
Capital social.....	60.101,21
Resultado del ejercicio.....	-55.578,92
Total pasivo	4.522,29

Murcia, 2 de septiembre de 2008.—El Liquidador, José Abellán García.—53.691.

T. ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, S. L. (Sociedad absorbente)

T. R. INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por T. Robayna Suministro y Distribución de Aguas, S. L., de la entidad mercantil T. R. Inverso-